



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 705

Ref.: EXP-2178/2025 (Concurso Cat. 7 - TPB -
Bibliotecas de la UNS)

BAHÍA BLANCA, 14 de julio de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

Lo solicitado por las autoridades de la Subsecretaria de Gestión de Personal mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Subsecretaria de Gestión de Personal, solicitan realizar el llamado a concurso de eventuales cargos vacantes Categoría 7, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en Bibliotecas de la Universidad Nacional del Sur;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso abierto* para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma *permanente o interina*, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en Bibliotecas de la Universidad Nacional del Sur. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

asciende a \$ 782.240,37 (Pesos setecientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta con 37/100), más las bonificaciones adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la designación estará sujeta a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la UNS (artículo 32°, R-N° 755/2018).

ARTÍCULO 3°: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la liquidación y pago del suplemento por Riesgo y el grado del mismo, en caso de corresponder, quedará sujeto al proceso de revisión del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 5°: Para solicitar mayor información dirigirse al Director de la Biblioteca Central “Prof. Nicolas Matijevic” Mg. Víctor Ferracutti: vmferra@uns.edu.ar. Teléfono laboral: 0291 4595111 (interno 2101). Avda. Alem 1253. Bahía Blanca.

ARTÍCULO 6°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, de la Resolución CSU N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *17 de julio al 13 de agosto de 2025*.

ARTÍCULO 7°: Fijar el período comprendido entre los días *14 al 21 de agosto de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-880/2023.

ARTÍCULO 8°: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 9°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *03 de septiembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 10°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Victor Marcos Ferracutti (Legajo N° 8082), Paola Lucia Santiñan (Legajo N° 14617), Laura Susana Civetta (Legajo N° 13298), Paola Vanesa Cruciani (Legajo N° 9867), y*



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Juan Pablo Dalgarrondo (Legajo N° 13747) como miembros titulares y Edith Eva Lopez (Legajo N° 10877), Luis Federico Meyer (Legajo N° 14975), María Marcela Esnaola (Legajo N° 7407), Ricardo Ariel Piriz (Legajo N° 10159) y María Elena Bonora (Legajo N° 8065) y, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 11°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124) y Luis María Montero (Legajo N° 8057) como titulares, y Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217) y Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642) en calidad de suplentes, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.*

ARTÍCULO 12°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 13°: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 14°: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 705

ANEXO I

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios medios aprobados y cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - Poseer título de la carrera de Bibliotecología/Ciencias de la Información.
 - Ser alumno regular con el 50% aprobado de la carrera de Bibliotecología/Ciencias de la Información.
 - Poseer título universitario de carreras humanísticas y sociales (por ej. Letras, Historia o Sociales y acreditar conocimientos o experiencia práctica en bibliotecología).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, pudiendo establecerse de lunes a viernes, el horario será determinado de acuerdo a las necesidades de servicio. (con la tolerancia prevista en la res CSU-66/1987).
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/2006.
- Conocimientos del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de las bibliotecas de la UNS.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar.
- Habilidades ofimáticas (preferentemente sobre sistema operativo Microsoft Windows).
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019).

Condiciones Particulares:

- Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo. Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación y mejora continua. Persistencia en el logro de los objetivos.
- Conocimientos para interpretar las necesidades del usuario y actuar en consecuencia.
- Conocimientos para asistir y guiar en los talleres de formación de usuarios y visitas guiadas.
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables al Repositorio Institucional Digital, con énfasis al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).
- Conocimientos para colaborar en el desarrollo de servicios digitales y el repositorio institucional digital.
- Conocimientos en la utilización de recursos de información y bases de datos para la recuperación de la información especializada.
- Actitud proactiva respecto del acceso equitativo a los servicios bibliotecarios de las personas con discapacidad.
- Conocimientos específicos sobre Bibliotecología y Documentación (Sistema de Clasificación Decimal Dewey, normas de catalogación angloamericanas, formato MARC 21, manejo de tesauros).
- Habilidades básicas en el manejo de sistemas automatizados de gestión bibliotecaria (por ejemplo: CaMPI, KOHA, etc.).
- Conocimientos para la digitalización de documentos y producción de material accesible.
- Conocimientos sobre derechos de autor, propiedad intelectual y licencias de acceso abierto (por ej. licencias Creative Commons).
- Conocimientos básicos de Sistemas de Gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015.
- Capacidad para la mejora continua y el aprendizaje continuo.
- Interés académico que facilite la articulación con la actividad docente, de investigación y de extensión que se realiza en la UNS.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Función:

Técnico Auxiliar Ayudante de Biblioteca.

Principales acciones a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento, asesoramiento sobre servicios y reglamentos.
- Atención directa, primaria e inmediata al público, referido a consultas sobre uso de material bibliográfico digital e impreso, promoviendo la adquisición de habilidades respectivas por parte de los usuarios.
- Orientación e información bibliográfica.
- Atención primaria de referencia virtual.
- Colaboración en la capacitación a aspirantes y otras categorías de usuarios.
- Colaboración en tareas de extensión bibliotecaria y con aquellas actividades propuestas desde lo académico.
- Colaboración en la atención primaria a usuarios con discapacidad y producción de material bibliográfico accesible (por ej. utilizando software de reconocimiento óptico de caracteres y procesadores de textos).
- Colaboración en la curación y creación de contenido para las redes sociales en el ámbito académico y de la biblioteca.
- Colaboración con el superior inmediato en las actividades programadas, con diversos procesos y en tareas de apoyo que sean requeridas.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función y en actividades de actualización profesional permanente.
- Detección y redacción de oportunidades de mejora y colaboración en la actualización de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad.
- Registro de reclamos y sugerencias de los usuarios.
- Colaboración en el desarrollo del Repositorio Institucional Digital y de la Biblioteca Digital Académica de la UNS, con énfasis sobre usos de material bibliográfico digital.
- Colaboración en el registro y depósito de objetos digitales para Repositorio Digital Institucional UNS.
- Digitalización de material bibliográfico (formato papel a digital).
- Colaboración en la circulación de material bibliográfico impreso (incluyendo préstamos, devoluciones, libre deuda, reclamos, etc.) a través del sistema automatizado de gestión bibliotecaria.
- Ordenamiento y conservación preventiva y control de los materiales de la colección en uso. Colaboración en el control de stock de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Colaboración en la (pre)catalogación de material bibliográfico basado en MARC 21 y AACR2.
- Asistencia al jefe inmediato superior en las tareas requeridas afines a la misión de la biblioteca y participación en proyectos propuestos por la biblioteca.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función y en



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

actividades de actualización profesional permanente.